



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

DECLARACIÓN N°04/2018

- 33º Encuentro Nacional de Mujeres-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que luego de la visita de la comisión organizadora del encuentro Nacional de Mujeres, el cuerpo deliberativo ve con agrado declarar de interés municipal el encuentro que se realizará en la Ciudad de Trelew, los días 13, 14 y 15 de octubre del año en curso;

Que la comisión organizadora se presento en reunión de este Honorable Concejo Deliberante e ilustro sobre los fines y objetivos de esta organización;

Que nuestra comunidad, en su historia ha valorizado a la mujer como eje del saber y de sostener la cultura local, que se sintetiza en el Encuentro de Artesanos, habiéndose elegido a una mujer, Doña Emilia Lincopil como la primera Maestra Artesana;

Que es un debate permanente en este Honorable Concejo Deliberante, como síntesis de la opinión general, el valorizar y jerarquizar a la mujer en la lucha del pueblo, en su bienestar general;

Que su lucha, debe ser la de todos para que la igualdad, pregonada y establecida en las leyes sean lo normal;

Que es mediante la organización y la participación efectiva y permanente, en todos los espacios de la vida diaria lo que logrará establecer en la conciencia del pueblo la igualdad como valor;

Que este Honorable Concejo Deliberante considera relevante y constructiva en lo social que este encuentro se realice en la Patagonia que como ellas, las mujeres, se la usan para expoliar y denigrarla luego, cuando sus recursos se agotan;

Que es fundamental apropiarse, sostener, defender y acrecentar los derechos alcanzados por las mujeres como sujetos de derechos;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

DECLARA

Artículo 1.- Declarar de Interés Municipal el 33º Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse durante los días 13, 14 y 15 de octubre del año 2018 en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-